

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

23309 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Audiencia Provincial de Málaga- Sección 7.^a de Melilla

Requisitoria

Por la presente se cita y llama al procesado Idris Akrouh nacido el 1-1-1961 en Alhoceima, Marruecos, hijo de Slimane y Fátima, titular de la c.i.n.. Marroquí n.º 4547980 y domicilio en calle San Daniel n.º 3, portal 1,3 de Mataró -Barcelona.

Inculpado por delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en Rollo de Sala 21/11, P.A. 98/10 para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala como preceptúa el artículo 503,504,835 y siguientes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

Melilla, 28 de junio de 2011.- El Presidente.-La Secretario Judicial.

ID: A110053625-1